

326

RESOLUCION N° _____/2017

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 03 FEB. 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 24855 de fecha 26 de enero de 2017;
2. Resolución N° 4190 de fecha 28 de diciembre de 2016, que autorizó Permiso Provisorio;
3. Resolución Exenta N° 17076 de fecha 10 de agosto de 2016, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
4. Certificado de Recepción Parcial N° 261 de fecha 24 de agosto de 1989, emitida por la Municipalidad de Conchalí;
5. Ord. N° 30/34 de fecha 19 de enero de 2017, emitido por el Departamento de Obras Municipales de Recoleta;
6. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º **MODIFÍCASE** el estado del permiso enrolado con el N° 9-754155, a nombre de **ELMER ROSALES OSORIO**, Rut. 22.876.899-5, con domicilio comercial en **URMENETA N° 816**, unidad vecinal N° 11, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para que ejerza el giro: **ELABORADORA DE PLATOS PREPARADOS PARA LLEVAR**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 4190 de fecha 28 de diciembre de 2016.

2º **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KMM/dg
01.02.2017

1170144